

# POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CÁMARA COLOMBIANA DE  
LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL



## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: P-NDE-09

FECHA: 17/09/2021

VERSIÓN: 0

En la **Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL** reconocemos que nuestro talento humano es el recurso más valioso y por tanto es esencial para la operación de la organización, es por ello por lo que la Seguridad y Salud en el Trabajo es fundamental en nuestro Sistema de Gestión Integral. **La Presidencia**, a través de la Dirección Administrativa y Financiera, la Coordinación de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, canalizan las actividades de capacitación, prevención, valoración y control de riesgos laborales, tendientes a promover colaboradores saludables y fomentar espacios de trabajo seguros.

### 1. Objetivo

Lograr que la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL oriente actividades de capacitación, prevención, valoración y control de riesgos laborales, tendientes a promover colaboradores saludables y fomentar espacios de trabajo seguros

### 2. Alcance

Esta Política aplica a todas las partes interesadas (Altos Directivos, colaboradores, clientes, proveedores y/o contratistas de la Compañía, entre otros, estos deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con la presente política.

Para lograrlo nos comprometemos a:

1. Administrar los riesgos propios de nuestra operación, por medio de su identificación, evaluación y control, con el fin de evitar enfermedades laborales y prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes en el desarrollo de nuestras labores diarias.
2. Asignar los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios para garantizar un alto desempeño en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo.
3. Evaluar y mejorar continuamente nuestro desempeño en la Seguridad y Salud en el trabajo, a través de un Sistema de Gestión efectivo, que dé cumplimiento a la legislación nacional vigente y prevenga, elimine y controle los riesgos propios de las actividades que desarrollan los colaboradores o que surjan en los ambientes de trabajo.
4. Capacitar y sensibilizar a nuestros colaboradores, proveedores y contratistas en general, para entender cómo sus acciones y omisiones influyen en nuestro desempeño y en la Salud y Seguridad en el Trabajo.
5. Asignar responsabilidades tanto a jefes de área como a colaboradores, contratistas y subcontratistas de la organización para promover la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política será fijada en un lugar visible de la organización, se divulgará a cada uno de los colaboradores y será cumplida por todas las personas que hagan parte, de manera directa o indirecta de la empresa. Se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de septiembre del año 2021.

### 3. Historial de cambios

Versión	Descripción	Fecha emisión
0	Creación del documento	17/09/2021